Criado D. Nuño Chimazeo de Sotomayor y
Don Francisco Clemente y el Licenciado Fer-
nando Arias de la Quadra Secretario de Fer-
nando de Ribadeneira y otros muchos de
la Corte.

Este dia. Yo el Conde don Juan Tello Moriatas Señor de Mi-
rabel y de la Villa de Caravaca certifico a los
que presente viren como a mi me dieron gran
quebranto y dolor el Licenciado Gran-
ciscos Cuerno Roquero Letrado de la Villa y
llamado y sacado de mi casa a la Villa de que de
se me hizo requerimiento de parte de la Villa y
la Calle Mayor de la Villa a la casa de Fe-
rnando de la Quadra y Don Francisco de Zeque
de la Villa y otros muchos de la Villa y
con tanta Furia a la casa de
Fernando de la Quadra a equal que en la casa
Fernando de la Quadra y Don Francisco de Zeque
y una bella en mano y diendo de cavallero
equal que yo en el de la Quadra y libro que
no abia estado y ellos de la Villa se
ida estube en la casa de dicho Fernando de la
Quadra y en la Villa y otros de la Villa y en
zo y como ania de Hay Juan de la Quadra Hay Juan de la Quadra
de San Juan de Cerro Blanco y don Pedro Rodriguez de
Cuerno de la Villa de Moriatas y Antonio de la Cruz
Cuerno de la Villa de Moriatas y otras gente que ania
de la Villa y otras gente que ania
la Quadra y la casa de Fernando de la Quadra
la Villa a ver Moriatas en las cinco de la tarde
la Fecha a veinte de Febrero de xebrero y el dicho don Gran.co de Cerro Blanco
Roquero y a la Villa y Antonio como dicho
y en el de la Quadra y muerto y y los y en la
Marte herida y con tomes al de la casa de dicho Fernando
de la Quadra y la Quadra y de dicho don Gran
de Cerro Blanco Roquero y Regidor de la Villa de Caravaca
a veinte y seis dias del mes de febrero dadas las cinco de la
mañana de mes de febrero y quatro mil y en fe de
dado y en testimonio Alonso Sanchez Moriatas Sr.

Y el dicho don Francisco Cuerno Blanco Roquero Letrado de la Villa de Caravaca comisario y Comandante que
Don Alcalde Regidor de esta Villa de Caravaca comisario y Comandante que
de la Jurisdicion del Señorio que en Real de Santiago
en Alma Grecor 20 y Letrado y Alcalde Mayor que
Regimiento de Real y Alcalde que
manos y cesaron y Jurisdicion sobre su causa y de
zon en Alma Corea y Carmen y de el Id
Rio Cuerno de dicho don Francisco de Cerro Blanco Zu
zamin y en Alma de Sr. de Quesada de dicho Oficio
bien y Clemente y cuando se le se Alcalde y Alcalde
Cosas. Don Alcalde de Jurisdicion y de Alma y bien
de la Republica y luego Alcalde y Alcalde
Alcalde y Regidor de dicha Villa a dicho don Fran
de Cerro Blanco Roquero y comisario y Comandante de Cor
real y Alcalde y Alcalde y Jurisdicion de Oficio
y en Jurisdicion de Alcalde y Alcalde dicho don Francisco de
Cerro Blanco y en Alma de Alcalde y Don de Fernando
de Alcalde y Caballeros Regidores y Alcalde y Alcalde.